**NORMAS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO O TRABAJO FIN DE CARRERA (PFC/TFC) DE INGENIERO AGRONOMO**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 EL PROYECTO ó TRABAJO Fin de Carrera (en adelante PFC/TFC) para la obtención del título de Ingeniero Agrónomo, está fundamentado en la exigencia que hace del mismo el Plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades en el que se establece como Materia Obligatoria a cursar por el alumno con una carga de 6 créditos.

 Para cumplir con esta exigencia la Escuela de Ingenierías Agrarias (en adelante EIA) de la Universidad de Extremadura, propone las siguientes

**NORMAS GENERALES**

1. Para presentar la propuesta de PFC/TFC, el alumno tendrá que estar matriculado en el 5º curso y tener superados todos los créditos correspondientes al primer ciclo de la titulación. La mencionada propuesta se podrá presentar durante todo el curso académico.

2. La propuesta (Anexo I) deberá ser presentada en la Secretaría de la EIA por duplicado, donde quedará registrada, solicitando el interesado en ese momento, una acreditación de su expediente académico completo.

3. El/Los profesor/es Director/es del PFC/TFC serán propuestos por el alumno de entre los Profesores de la EIA que cumplan con los requisitos legales, igualmente podrán proponer un Codirector que pertenezca o no al Centro y que reúna requisitos de competencia a juicio de la comisión.

4. La comisión de PFC/TFC será la encargada de aceptar o no la propuesta del alumno y de asignar o modificar en su caso al Director/es del PFC/TFC.

5. En la portada del PFC/TFC deberá figurar:

* UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
* Escuela de Ingenierías Agrarias de Badajoz
* Titulo del PFC/TFC
* Autor del PFC/TFC
* Badajoz, convocatoria y año

6. En la primera página del PFC/TFC deberá figurar:

* UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
* Escuela de Ingenierías Agrarias de Badajoz
* Titulo del PFC/TFC
* Director/es del PFC/TFC
* Autor del PFC/TFC
* Badajoz, convocatoria y año

7. Todos los PFC/TFC deberán, inexcusablemente, cumplir las disposiciones establecidas por el Comité Internacional de Metrología para el Sistema Internacional de Unidades (SI), estableciendo las unidades, sus nombres y sus símbolos según el SI (Real Decreto 131771.989 B.O.E. 3-11-89 página 34496) por el que se establecen las Unidades Legales de Medidas.

8. **PARA LA DEFENSA** del PFC/TFC, el alumno deberá tener aprobadas **TODAS** las asignaturas del Plan de Estudios conducente al Titulo de Ingeniero Agrónomo de la Universidad de Extremadura.

9. La matrícula de derecho a examen será formalizada en la Secretaria de la EIA, en las fechas ordinarias de matrícula, esto es, en la segunda quincena de septiembre, o en su defecto, en el periodo de ampliación de matrícula. Posteriormente y un mes antes de la fecha determinada para la exposición pública del mismo (ver cuadro de fechas en el punto 11 de requisitos y normas generales de PFC/TFC), el alumno presentará en la Secretaría, junto al impreso de matrícula (Anexo III), un ejemplar del PFC/TFC, mecanografiado en formato UNE-A4 y encuadernado en formato libro, así como cinco copias en CD/DVD, una de ellas en Word, Excel y Autocad en formato .dwg y las 4 restantes en formato pdf que incluyan un índice con hipervínculos (bookmarks) para acceder a los capítulos principales del proyecto.

10. La matrícula le da derecho a dos convocatorias en un mismo curso académico.

11. Las fechas de presentación de los PFC/TFC, así como las del examen de calificación, que serán establecidas por la Comisión correspondiente y deben ajustarse a las convocatorias de un curso académico, es decir, Diciembre, Febrero, Junio y Septiembre, serán las siguientes:

http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eia/informacion-academica/tf-estudios/informacion-academica/tf-estudios/tfg/Fechas%20importantes%20TFG.pdf

12. El alumno deberá defender el PFC/TFC ante un tribunal Calificador que deberá ser nombrado por la Comisión PFC/TFC en cada convocatoria para tal fin.

13. Los PFC/TFC presentados y que hayan superado la prueba calificatoria pasarán a formar parte del fondo bibliográfico de la E.I.A.

***Requisitos y normas aprobadas y en vigor a partir del curso académico 2008-09***